

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES CON DOS PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EL PRIMERO DE ELLOS PRESENTADO POR LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL SEGUNDO DEL SENADOR DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha dos de octubre de dos mil doce a la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, las proposiciones siguientes:

1.- Punto de acuerdo por el que por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal envíe a ésta Soberanía el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, presentado por la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a firmar y ratificar cuanto antes el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentado por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 85, 94, 96 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 113, 117, 135, fracción I; 174, 177, párrafo 1; y 182 del Reglamento del Senado de la República, presenta a la consideración de las y los senadores integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria del seis de septiembre de dos mil doce, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura, mandó Oficio No. D.G.P.L-1P1A.-115, que turna para elaborar el dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores la proposición por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, presentado por la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En sesión ordinaria del dieciocho de septiembre de dos mil doce, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura, mandó Oficio No. D.G.P.L-1P1A.-350, dando turno para dictaminar a la Comisión de Relaciones Exteriores la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a firmar y ratificar cuanto antes el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentado por el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

CONSIDERACIONES.

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC) fue aprobado el diez de diciembre de dos mil ocho, por la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos y abierto a votación el veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) cubren las necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la educación, el agua, el trabajo, la seguridad social o la vida cultural, entre otros.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) constituye el principal instrumento universal que recoge los derechos y las obligaciones con respecto a los DESC. Contempla una realización progresiva y tiene en cuenta las restricciones debidas a la limitación de recursos. Impone así una obligación de adoptar medidas apropiadas, realizar esfuerzos constantes para mejorar el disfrute de los derechos en un periodo razonable de tiempo, evitando medidas regresivas, salvo que mediere una justificación razonable y plena.

Para México debe ser de suma importancia atender el Protocolo Facultativo del Pacto toda vez que este señala las disposiciones y mecanismos que han de atenderse para garantizar la aplicación de medidas urgentes para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de todas las mexicanas y los mexicanos sin importar su edad, sexo, raza, etnia, religión, condición de discapacidad, cultural, social, económica, opinión política, orientación sexual o cualquier otra condición que conlleve alguna forma de discriminación. Además prevé el cause que han de seguir los trámites y comunicaciones en el caso de presuntas violaciones a los mismos derechos.

Por lo anterior es fundamental que México ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PFPIDESC), el cual establece un mecanismo internacional para garantizar la rendición de cuentas ante las violaciones de estos derechos.

Es importante mencionar que los derechos económicos, sociales y culturales, se ubican dentro de los derechos considerados de *segunda generación* de la clasificación progresiva de los derechos humanos, estas garantías individuales son prerrogativas que poseen las personas por el simple hecho de haber nacido dentro de un Estado.

En la clasificación de los derechos económicos se encuentra el derecho a la propiedad, garantizado en el artículo 27 Constitucional; por su parte, dentro de la clasificación de los derechos sociales se encuentra el derecho a la educación, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, y al trabajo, resguardados en los artículos 3, 4 y 123 de nuestra Carta Magna; por su parte los derechos culturales son protegidos en el décimo primer párrafo del artículo 4 de nuestra máxima norma jurídica.

Que de los cuarenta países que han firmado el protocolo, 10 son países de la región (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay). Nuestro país no debe quedarse rezagado en esta importante materia.

Con la firma y ratificación del Protocolo Facultativo, México establecería un mecanismo de denuncias individuales o grupales ante organismos internacionales; así mismo nuestro país se comprometería a reconocer la competencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para examinar las denuncias de personas o grupos que afirmen que sus derechos en virtud del Pacto hubiesen sido violados.

México debe considerar la importancia de atender el Protocolo Facultativo del Pacto en comento, para ser observado a nivel internacional y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales realice recomendaciones en materia de Derechos Humanos, con el objetivo de continuar con la defensa de las garantías individuales de todos los ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en nuestro país, con lo que se coadyuvará a tener sociedades más democráticas y tolerantes.

Al estar relacionados los dos puntos de acuerdo señalados en los antecedentes de este dictamen con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, esta Comisión dictaminadora considera pertinente por economía procesal dictaminarlos juntos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que una vez firmado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales lo turne al Senado de la República para que con fundamento en el artículo 76, fracción I, de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos proceda al análisis y ratificación del mismo.

Senado de la República a veintiuno de noviembre de dos mil doce.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES